



RESOLUCION JEFATURAL N° 065 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 22/03/2023

VISTOS:

La Nota N° 113-2023-GORE-ICA-PETACC/OA, y la Nota N° 320-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2023, modificada mediante Resolución Jefatural N° 038 y 043-2023-GORE.ICA-PETACC/JP;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1., de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.6.3., de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Nota N° 113-2023-GORE-ICA-PETACC/OA, el Director de Administración del PETACC adjunta la Nota N° 320-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien ha solicitado la 3ra. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, tercera versión, respecto a la inclusión de siete (7) procedimientos de selección, el cual se encuentra detallado en el anexo adjunto a la presente Resolución, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando al Informe Legal N° 069-2023-GORE.ICA-PETACC-OAJ y con los vistos de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Tercera Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2023, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución y conforme lo previsto en la normatividad de contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección de Administración proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Luis Fernando Manguita Vilchez
JEFE DEL PROYECTO

